



ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

05081-2020-U

BENICASIM/BENICÀSSIM*Modificación RPT*

ANUNCIO

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2020, se acordó reclasificar los siguientes puestos de trabajo del modo que sigue, mediante la correspondiente amortización y creación:

AMORTIZAR:

	DENOMINACIÓN	N.º	CD	JORNADA	CE	GRUPO	TIPO	FORMA PROV.	TÍTULO
5	VICEINTERVENTOR/A	1	28	02	26.875,80 €	A (SubA1).	S	C	Ldo. Derecho o CCEEo título universitario oficial de grado más título oficial de máster universitario en estas titulaciones. Mitjà Valencià
8.9	ADMINISTRATIVO/A J.N. Secretaria 2.	1	20	01	12.334,00 €	C (SubC1)	S	C	Bachiller, Técnico de F.P. o equivalente
68.48	AGENTE POLICIA LOCAL	1	20	01	14.100,80 €	C (SubC1)	NS	C	Bachiller, Técnico de F.P. o equivalente. P.conducir (A y B), según la legislación vigente.

CREACIÓN POR SUSTITUCIÓN:

	DENOMINACIÓN	N.º	CD	JORNADA	CE	GRUPO	TIPO	FORMA PROV.	TÍTULO
6.5	JEFE/A DE SECCIÓN GESTIÓN TRIBUTA- RIA	1	26	02	20.702,78 €	A (SubA1)	S	C	Ldo. Derecho ó CC.EE o título universitario oficial de grado más título oficial de máster universitario en estas titulaciones
6.6	JEFE/A DE SECCIÓN SECRETARIA Y SUB- VENCIONES	1	26	02	20.702,78 €	A (SubA1)	S	C	Ldo. Derecho ó CC.EE o título universitario oficial de grado más título oficial de máster universitario en estas titulaciones
65.2	INTENDENTE POLI- CIA LOCAL	1	26	03	24.290,00 €	A(SubA2)	S	C	Diplomado, título universitario de grado o equivalente. P. conducir.(A,B y BTP).

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el art. 126 del RDL 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local y el art. 72 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se somete a exposición pública por el plazo de 15 días, considerándose definitivamente aprobada la modificación de la RPT si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Benicàssim, a 21 de diciembre de 2020.

La Alcaldesa,

Fdo.: Susana Marqués Escoín.